

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras

- 6** *ORDEN de 3 de diciembre de 2015, del Consejero de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, por la que se procede a corregir Orden de 19 de octubre de 2015, del Consejero de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, por la que se resuelve la convocatoria aprobada mediante Orden de 23 de julio de 2015, de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de agosto de 2015), para la provisión de puestos de trabajo vacantes por el procedimiento de Concurso de Méritos en la citada Consejería (Agencia de Vivienda Social).*

Mediante Orden de 19 de octubre de 2015, del Consejero de Transportes, Vivienda e Infraestructuras (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 12 de noviembre de 2015), se procedía a la Resolución de la convocatoria de provisión de tres puestos de trabajo vacantes convocados a través del sistema de Concurso de Méritos por Orden de 23 de julio de 2015 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de agosto de 2015).

Advertido error material en la tramitación del procedimiento de referencia, exclusivamente en lo que se refiere al puesto de trabajo número 36514, constando la renuncia en plazo del funcionario que figura como adjudicatario y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero

Modificar la Orden de 19 de octubre de 2015, del Consejero de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, por la que se resuelve la convocatoria aprobada mediante Orden de 23 de julio de 2015, de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de agosto de 2015), en los siguientes términos:

En el Anexo, donde dice:

“Puesto de Trabajo número 36514, adjudicatario Vázquez Bravo, Jorge Juan, puesto liberado 34385, denominación Administrativo, Grupo C, NCD 14, C. Específico 6.412,32, Adscrito a la Consejería Políticas Sociales y Familia, Secretaría General Técnica, Subdirección General Gestión Económico-Administrativa y Contratación”.

Debe decir:

“Puesto de Trabajo número 36514, adjudicatario Salvador Casas, Javier, puesto liberado 47724, denominación Neg. Apoyo administrativo, Grupo C/D, NCD 16, C. Específico 6.713,52, Adscrito a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Dirección General Patrimonio Cultural, Subdirección General de Archivos, Archivo Histórico de Protocolos de Madrid, Negociado Apoyo Administrativo”.

Segundo

El plazo para el cese y toma de posesión del interesado, regulado en el artículo segundo de la Orden citada, se computará a partir del día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la presente corrección de errores.

Tercero

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE

MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 3 de diciembre de 2015.—El Consejero de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, PD (Orden de 20 de julio de 2015, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de julio de 2015), la Directora-Gerente, Isabel Pinilla Albarrán.

(03/36.987/15)

